

LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO  
a través de la **DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS DE POSGRADO** de la  
**FACULTAD DE DERECHO**

## **C O N V O C A**

A TODOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN AL PROGRAMA DE

**DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS  
2020-2021**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, bajo las siguientes:

**Bases generales:**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para el ***Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas***, mismo que permite a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes que puedan ingresar: **10**

### **1. CARACTERÍSTICA DEL PROGRAMA**

#### **1.1. Del programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas**

El PE del Doctorado en Ciencias Jurídicas ofrece una estructuración curricular de modalidad flexible de orientación a la investigación diseñado con apego a los más altos estándares de calidad. Pretende, en su propuesta educativa basada en el modelo de formación por competencias, realizar de manera sistemática y estructurada una reflexión sobre la experiencia de poner al servicio de la sociedad la producción de nuevo conocimiento en distintos ámbitos del Derecho. Se trata de una propuesta de posgrado que pone énfasis en la intervención académica y científica en el ámbito de las ciencias jurídicas orientada por los modelos teóricos del Derecho, favorece movilización del conocimiento y la pertinencia de la investigación a la luz de la fórmula “investigación, desarrollo e

innovación” desde la perspectiva de la ciencia básica.

**Modalidad:** Presencial con régimen general de dedicación exclusiva al programa.

Los estudiantes que resulten elegidos para ingresar al programa se comprometen a dedicar su tiempo al estudio y la investigación en el marco del programa educativo y a sujetarse a las disposiciones que la Coordinación y la normatividad de CONACYT establezcan.

**Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento:**

1. Constitucionalismo y poder público en México
2. Derechos humanos y globalización

## **1.2. Objetivos del programa de Doctorado en Ciencias jurídicas**

### **GENERAL**

Formar investigadores críticos y creativos capaces de observar los fenómenos relacionados con el Derecho desde una perspectiva propositiva e innovadora, competentes para responder a las cuestiones que la sociedad plantea y para contribuir a la evolución de las instituciones jurídicas en diversos campos del conocimiento jurídico relacionados con las LGAC.

### **PARTICULARES**

1. Contribuir al desarrollo de la ciencia jurídica a través de la formación de investigadores críticos y creativos, con las competencias interpersonales necesarias para entablar diálogos epistemológicos disciplinares
2. Formar investigadores capaces de vincularse con el entorno social, económico, político y educativo, proporcionando respuestas útiles a los fenómenos jurídicos a partir de la evolución del conocimiento.
3. Reconocer a la investigación científica como un objetivo del PE y como un instrumento didáctico para la adquisición de aptitudes y actitudes comprometidas con el desarrollo de la ciencia del derecho.
4. Desarrollar espacios académicos para el desarrollo de competencias cognitivas que permitan la construcción de un perfil de egreso comprometido con el conocimiento.
5. Favorecer los procesos de vinculación del Derecho con otras disciplinas y el entorno social, político y educativo como estrategia para una formación integral y de pertinencia social
6. Permitir que el estudiante-investigador participe activamente en seminarios, talleres y otros espacios que coadyuven al desarrollo de habilidades específicas del proceso de investigación.
7. Proveer ambientes de formación comprometidos con la formación de investigadores éticos, responsables de proteger la autoría y de reconocer el prestigio de otros autores.

8. Fomentar el compromiso intelectual del investigador con el rigor científico, la ética y la objetividad.

### 1.3. Duración del Programa

- a. La duración del programa será de 3 años, comprendidos en seis periodos semestrales en modalidad de dedicación exclusiva.
- b. El inicio del ciclo escolar será el 13 de enero de 2020.

## 2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO

Los interesados en cursar el programa de **Doctorado en Ciencias Jurídicas** deberán sujetarse durante el proceso de ingreso e inscripción a los procedimientos que se detallan en los puntos siguientes:

### 2.1. Requisitos para participar en el procedimiento de selección

I.- Presentar acta de grado o título de maestría.

II. Presentar certificado de estudios de maestría que avale un promedio general **no menor de ocho**. Para los aspirantes provenientes de instituciones extranjeras, el ingreso estará condicionado a la revalidación de sus estudios siempre que un ejercicio de equivalencia de calificaciones indique que tienen un promedio igual o mayor a ocho sobre diez.

III. Presentar examen de ingreso al posgrado "EXANI III". El resultado deberá ser mayor a 1050 puntos y representará el 50% de la evaluación global.

IV. Obtener resultado favorable en la **Entrevista** de perfil del Comité Evaluador. En la entrevista el aspirante deberá defender el proyecto de investigación presentado (protocolo), en su caso, los estudiantes de la Maestría en Ciencias Jurídicas que participen en el procedimiento de selección deberán acreditar el 100% de avance de la tesis de maestría y defender sus resultados y estructura metodológica. Todos los aspirantes deberán presentar un examen psicométrico antes de su entrevista. El resultado de esta entrevista representará el 50% de la evaluación global.

V. Presentar el examen *para cumplir con el requisito de manejo de la lengua de los programas educativos de la Universidad autónoma de Querétaro* que aplica el CELYC de la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ. El resultado deberá ser igual o mayor a 6 (como parámetro de referencia se indica que el resultado deberá ser igual o mayor al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

VI.- Presentar **un currículum vitae** en el que se destaquen los méritos académicos del aspirante.

VII. Presentar una **carta de exposición de motivos** en la que se deberá fundamentar los objetivos académicos de la postulación. En ésta, se deberá hacer mención de la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento y el tema a desarrollar en el programa. El aspirante propondrá la Línea y el tema en relación a la oferta del programa, pero queda sujeto a la disponibilidad de dirección de los profesores del NAB.

VIII. Suscribir una **Carta Compromiso de dedicación** al programa, el formato se encuentra disponible en la página web.

IX. Presentar un **anteproyecto de investigación** en el cual deberá contener: Justificación, problema de investigación, estado del arte, objetivo general y específicos, hipótesis, metodología, marco teórico, programa de trabajo y bibliografía. Se puede utilizar los criterios publicados en el documento “Bases para la elaboración de anteproyecto de investigación” que está a disposición en la web del programa.

X. Enviar imagen digitalizada de una identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento.

XI. Pagar los costos del procedimiento de pre-registro. Descargar formato en la web del programa.

Los aspirantes que no reúnan los requisitos señalados en este apartado no participarán en el procedimiento de selección.

WEB DEL PROGRAMA: <http://derecho.uaq.mx/index.php/programas/posgrados/dci>

## 2.2 Procedimiento de selección

### A. Pre-registro.

Una vez publicada la convocatoria se deberá descargar y compilar el **formato de pre-registro** que se encuentra en la página web del programa. Firmarlo, escanearlo y enviarlo al coordinador del programa junto con los documentos que acrediten cumplir con los apartados I, II, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del apartado 2.1 de esta convocatoria.

Toda documentación deberá enviarse exclusivamente en formato PDF señalando como nombre del archivo la fracción que corresponda a dicho apartado.

B. Fecha límite para realizar el pago del pre-registro y enviar la documentación: 20 de septiembre de 2019.

- C. Publicación de resultados de preselección: 25 de septiembre de 2019. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

D. EXANI III en sedes nacionales, último periodo de registro, del 12 de agosto al 1 de octubre de 2019. Fecha de aplicación: 9 de noviembre de 2019.

Nota: El aspirante puede aplicar el EXANI III en cualquier fecha o sede (nacional o especial). Este examen se aplica bajo su propia responsabilidad y ajustándose al procedimiento descrito por CENEVAL en su web. Los resultados de este examen tienen un año de vigencia.

Se exime de cualquier responsabilidad sobre este procedimiento a la Coordinación del programa. Únicamente deberán enviar a la Coordinación (por correo electrónico) el número de folio del registro de inscripción.

E. Periodo de entrevistas: Del 1 al 31 de octubre de 2019. En la fecha en que se realice la entrevista se deberán exhibir, para su cotejo y devolución, los documentos originales descritos como requisitos de inscripción.

- F. Publicación de resultados finales: 6 de diciembre de 2019. A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Jefatura de Investigación y Posgrado de la Facultad, una vez concluido el plazo señalado **no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**

### 2.3 Procedimiento y requisitos de inscripción

La inscripción se llevará a cabo de manera personal por quien haya resultado **del 13 al 17 de enero de 2020, debiendo cumplir con los siguientes pasos:**

1) Acudir personalmente a la oficina de Posgrado de la Facultad de Derecho, en donde se les entregará el NIP y número de expediente.

2) Una vez asignado NIP y número de expediente, harán su inscripción, vía electrónica, en el Portal de la UAQ (<http://www.uaq.mx/portal/>)

3) En el caso de los extranjeros, una vez concluido el trámite correspondiente ante las autoridades migratorias en caso de ser admitidos, deberá remitirse la copia certificada de la **constancia de legal estancia** (forma migratoria).

4) Imprimir recibo de pago de inscripción y hacer el pago correspondiente en el banco que se asigne. Terminado el anterior procedimiento deberán entregar tanto en la oficina de Posgrado de la Facultad de Derecho como en la Dirección de Servicios Escolares los siguientes documentos en original y copia para cotejo:

a) Acta de Nacimiento.

b) Título, certificado de licenciatura y cédula profesional. En el caso de extranjeros (independientemente de si su lengua materna sea o no el español) deberán enviar, además del título de licenciatura, el **Dictamen de Revalidación Total** y conforme a los lineamientos y formalidades exigidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP). Ver link para procedimiento del Dictamen de Revalidación Total de Estudios de Licenciatura:

<http://www.sin Cree.sep.gob.mx/es/sin Cree/EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR>

c) CURP

d) Currículum Vitae *In Extenso* con fotografía. En caso de reseñarse otros grados a parte del que da acceso al programa se deberá anexar copias del título o examen de grado.

e) Recibo de pago de Inscripción sellado por el banco o por la caja de la Universidad Autónoma de Querétaro.

## Fechas importantes

	Fecha	Actividad
1	Realizar pre-registro y envío de la documentación digitalizada	20 de septiembre de 2019.
2	Publicación de resultados de preselección	25 de septiembre de 2019.
3	Plática informativa sobre el proceso de selección	27 de septiembre de 2019.
4	Último periodo de registro EXANI III	Del 12 de agosto al 1 de octubre de 2019.
5	Entrevistas	Del 1 al 31 de octubre de 2019.
6	Última aplicación del EXANI III	9 de noviembre de 2019.
7	Publicación de resultados finales	6 de diciembre de 2019.
8	Inscripción	Del 13 al 17 de enero de 2020.

### 2.4 Costos del programa de Doctorado en Ciencias jurídicas

- a. Pre-registro \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- b. Costo de inscripción y reinscripción por semestre \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- c. Costo de matrícula de cada unidad de formación \$2,000.00. (Dos mil pesos 00/100 M.N). Cada semestre implica cuatro unidades de formación.  
El costo total de cada semestre (apartados b+c) es de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100).
- d. Costo del examen de admisión EXANI III es determinado y gestionado por CENEVAL.
- e. El costo del examen de manejo de la lengua del CELyC es determinado por la Facultad de Lenguas y Letras de la UAQ

### 2.5 Causas de baja del programa

Los estudiantes de la Doctorado en Ciencias Jurídicas serán dados de baja y perderán todos sus derechos académicos en los siguientes casos:

- Por solicitud del interesado
- Por no acreditar en dos ocasiones la misma asignatura o dos diferentes asignaturas
- Por expulsión definitiva de la Universidad al imponerse ésta como sanción por el H. Consejo Universitario de acuerdo a la normativa aplicable
- Por incumplimiento de las obligaciones contraídas con CONACyT y la Coordinación del programa en régimen de beca.

**Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.**

### 3. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La resolución del Cuerpo Colegiado de Evaluación de ingreso no será impugnada, venciendo los tres días hábiles para sometimiento de posibles recursos a revisión, a partir de la publicación de los resultados finales.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado cumplir con los requisitos, agotar el procedimiento y realizar los pagos antes de su fecha de vencimiento o dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
6. El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este ciclo 2020-2021, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
7. Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
8. Para caso que algún aspirante, con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso a los programas de Posgrado de la Facultad de Derecho, falsee datos o proporcione documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno del Posgrado, hasta en tanto el Pleno del H. Consejo Universitario resuelva lo que corresponda, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
9. Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
10. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
11. La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar.  
La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
12. Más las que consideren pertinentes dado el programa de posgrado y/ o carrera.

**Dada a conocer el 14 de mayo de 2019.**

**ATENTAMENTE  
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**DR. AURELIO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
SECRETARÍO ACADÉMICO**

**Mayores informes:** Coordinación del programa. Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera. Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Derecho, Edificio D de Estudios de Posgrado, Primer Piso, Cerro de las Campanas s/n C.P. 76010., Santiago de Querétaro, Qro., México.

**Tel:** 01 (442) 1921200 Ext. 5674

**E-mail:** [doc.juridicas@uaq.mx](mailto:doc.juridicas@uaq.mx)